

NORMATIVA

Soluciones particulares de evacuación de aguas servidas

Según normativa del DFL. MOP. N° 382/88, éstas deben ser aprobadas por los Servicios de Salud competentes. Su reglamentación para una adecuada administración es controlada por la SISS. Para lo cual los Servicios de Salud deben facilitar los antecedentes de las obras aprobadas por éstos. (ORD. N° 793/92).

DS N° 90/00

- Para el control de las descargas líquidas a cuerpos de agua superficiales (Ríos, Lagos, Mar, canales, quebradas, etc.).
- Está plenamente vigente desde 04 de Septiembre de 2006.

DS N° 46/02

- Para el control de las descargas líquidas a cuerpos de agua subterráneos.
- Está plenamente vigente desde 16 de Febrero de 2006.

Decreto 609/1998

- Regula las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado.